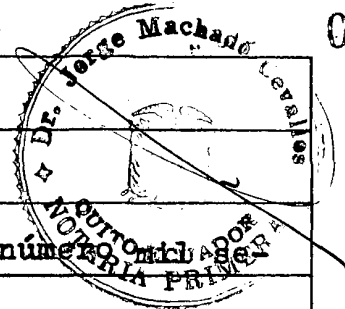


NOTARIA  
PRIMERA

1		
2		
3		
4	am	AUMENTO DE CAPITAL
5		Escritura número
6		Y REFORMA DE ESTATUTOS
7		tecientos tres -1703- .
8		QUE SE REALIZA EN LA
9		COMPANIA
10		En la ciudad de Quito ,
11		Capital de la República
12		del Ecuador , el día de
13		"INEDECA S.A."
14		hoy miércoles once (11)
15		de Diciembre de mil nove
16		DE : \$/ 310.000.000,00
17		cientos ochenta y cinco;
18		A : \$/ 647.900.000,00
19		ante mí , doctor Jorge -
20		- AUMENTO: \$/ 337.900.000,00
21		Machado Cevallos , Nota-
22		rio Primero de este Can-
23		DI 3 COPIAS
24		tón , comparece el señor
25		Francois Jaccoud, a nom-
26		bre y en representación-
27		de la Compañía INEDECA S.A., en su calidad de Gerente
28		General, y debidamente autorizado por la Junta Gene--
29		ral de Accionistas de la Empresa, según consta del --
30		nombramiento y Acta de Junta General Extraordinaria -
31		-de Accionistas, que se agregan a esta escritura como-
32		documentos habilitantes .- El compareciente es de na-
33		-cionalidad Suiza - , inteligente en el idioma caste-
34		llano, de estado civil casado, mayor de edad, domici-
35		-liado en esta ciudad; capaz para contratar y obligar-
36		se, a quien de conocer doy fe; bien instruído por mí,
37		el Notario, en el objeto y resultados de esta escritu

1 ra, que a celebrarla procede libre y voluntariamente,

2 de acuerdo con la minuta cuyo tenor es el siguiente :

3 SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en su

4 Registro de Escrituras Públicas, una de la cual cons-

5 te la de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

6 INEDECA S. A., al tenor de las siguientes cláusulas :

7 PRIMERA.- COMPARECIENTE : Otorga

8 la presente escritura el señor Francois Jaccoud, a nom

9 bre y en representación de la Compañía Anónima INEDE-

10 CA S. A., en su calidad de Gerente General de la mis-

11 ma, tal cual lo acredita con su nombramiento inscrito

12 que se acompaña para que usted, Señor Notario, se sir

13 va insertar su texto en la escritura a otorgarse . -

14 SEGUNDA.- ANTECEDENTES : a) Por es

15 critura pública que autorizó el Notario Tercero de

16 Guayaquil el once de junio de mil novecientos sesenta

17 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este

18 cantón el veinte y dos de los mismos mes y año , se

19 constituyó la "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE

20 "CACAO C.A.", con un capital social de cinco millones

21 de sucres ( \$/ 5.000.000,00 ) .- b) Por escritura pú

22 blica otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil -

23 el dieciseis de septiembre de mil novecientos sesenta

24 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este -

25 cantón el veinte y tres del mismo mes y año, la mencio

26 nada compañía aumentó a nueve millones de sucres ( \$/

27 \$/ 9.000.000,00 ) su Capital Social, reformándose, en-

28 consecuencia, sus Estatutos Sociales .- c) Por escri



NOTARIA  
PRIMERA

1 tura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil el nueve de noviembre de mil novecientos seten  
2 ta y dos, aprobada por la Intendencia de Compañías se  
3 gún Resolución número dos mil cuatro de primero de diciembre  
4 ciembre del mismo año, inscrita en el Registro Mercan  
5 til, Libro de Industriales, el veinte de diciembre de  
6 mil novecientos setenta y dos y publicada en extracto  
7 en el Diario "El Universo" de la ciudad de Guayaquil,  
8 el veinte y ocho del mismo mes y año, se reformaron -  
9 integramente los Estatutos Sociales de la Compañía .-  
10 d) Por escritura pública celebrada ante el Notario -  
11 Quinto de Guayaquil, el dieciocho de enero de mil no-  
12 vecientos setenta y tres, aprobada por la Intendencia  
13 de Compañías mediante Resolución número dos mil cien-  
14 to veinte y cuatro del catorce de febrero de mil nove-  
15 cientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercan  
16 til de Guayaquil, Libro de Industriales, el veinte y  
17 tres de los mismos mes y año, publicado el extracto -  
18 en el Diario "El Universo" de la ciudad de Guayaquil-  
19 el dos de marzo de mil novecientos setenta y tres, la  
20 referida Compañía aumentó a treinta millones de sucres  
21 ( \$/ 30.000.000,00 ) su Capital Social, reformándose -  
22 en consecuencia sus Estatutos Sociales en la parte re-  
23 lativa al capital .- e) Por escritura pública cele-  
24 brada ante el Notario Quinto de Guayaquil el nueve de  
25 abril de mil novecientos setenta y cuatro, aprobada -  
26 por la Intendencia de Compañías mediante Resolución -  
27 número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro del cua  
28

Machado Cevallos  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO QUINTO DE GUAYAQUIL  
PRIMERA

03

tro de junio del mismo año, inscrita en el Registro -

Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales el die-

cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro,

publicada en extracto en el Diario "El Universo" de -

la ciudad de Guayaquil, el dos de julio del mismo año,

la compañía cambió su denominación social de "Indus--

tria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C.A.", por la

de "INEDECA S.A.", reformándose en consecuencia sus -

-Estatutos Sociales .- f) Por escritura pública cele

-brada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma-

-el veinte y seis de febrero de mil novecientos seten-

-ta y cinco y, legalmente inscrita en el Registro Mer-

cantil del cantón Guayaquil, se hizo el aumento de ca

pital a treinta y ocho millones de sucres ( - --

\$/ 38.000.000,00 ) y, en consecuencia, la reforma de -

Estatutos de INEDECA S.A. - g) Por escritura públi-

ca celebrada ante el Notario Quinto de Quito, el vein

-te y dos de diciembre de mil novecientos setenta y --

-cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho

de junio de mil novecientos setenta y seis, INEDECA S.

A., hizo el cambio de domicilio de la ciudad de Guaya

-quil a Quito, reformándose en consecuencia los Estatu

tos Sociales, en la parte relativa al domicilio . - -

-h) Por escritura pública celebrada ante el Notario -

Doctor Jorge Campos Delgado, el dos de septiembre de-

-mil novecientos setenta y seis y legalmente inscrita-

-en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha-

veinte y ocho de octubre del mismo año, se hizo el au

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
umento de capital a cincuenta millones de sucres



NOTARIA  
PRIMERA

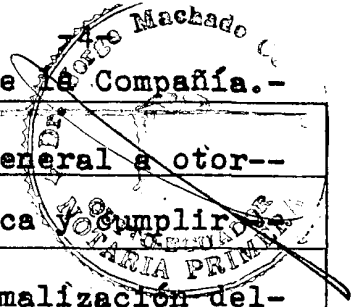


04

1 ( \$/ 50.000.000,00 ), y en consecuencia, la reforma de  
2 los Estatutos de INEDECA S. A. - i) Por escritura  
3 pública celebrada ante el Doctor Jorge Campos Delgado  
4 Notario del cantón Quito, el veinte y cuatro de junio  
5 de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Re  
6 gistro Mercantil el diecisiete de octubre de mil nove  
7 cientos setenta y siete, bajo el número quince mil --  
8 doscientos veinte y nueve del Repertorio, INEDECA S.  
9 A. aumentó a noventa y un millones de sucres ( --  
10 \$/ 91.000.000,00 ), su capital social, siendo el aumento  
11 real de cuarenta y un millones de sucres ( \$/ 41.000.000,  
12 00 ), reformándose en consecuencia sus Estatutos Socia  
13 les .- j) Por escritura pública celebrada ante el -  
14 Notario Doctor Jorge Campos Delgado, el veinte y uno-  
15 de febrero de mil novecientos setenta y nueve, inscri  
16 ta en el Registro Mercantil el veinte de abril del --  
17 mismo año, INEDECA S. A., aumentó a ciento treinta mi  
18 llones de sucres ( \$/ 130.000.000,00 ) su capital so  
19 cial, siendo el aumento real de treinta y nueve millo  
20 nes de sucres ( \$/ 39.000.000,00 ) , - reformándose en  
21 consecuencia sus Estatutos Sociales .- k) Por escri  
22 tura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del -  
23 Cantón Quito, encargado de la Notaría Décimo Novena -  
24 del mismo Cantón el veinte y ocho de Noviembre de mil  
25 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil  
26 el trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, -  
27 INEDECA S.A. aumentó su capital social a ciento sesen  
28

ta millones de sucres ( \$/ 160.000.000,00 ) es decir  
realizó un aumento de treinta millones de sucres ( \$/  
\$/ 30.000.000,00 ) y, en consecuencia, reformó sus Esta-  
tutos Sociales :- 1) Por escritura pública celebra-  
da ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el  
veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y -  
dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de -  
septiembre del mismo año, INEDECA S. A. aumentó su --  
capital social a trescientos diez millones de sucres--  
( \$/ 310.000.000,00 ), esto es, realizó un aumento de--  
ciento cincuenta millones ( \$/ 150.000.000,00 ) y en  
consecuencia reformó sus estatutos sociales .- T E R  
C E R A : La Junta General Extraordinaria de Accionis-  
tas de INEDECA S.A. en su sesión celebrada el día lu-  
nes diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y  
cinco, con el voto unánime de todos los accionistas, ya  
que en dicha sesión estuvo representada la totalidad-  
del Capital Social suscrito y pagado, resolvió aumen-  
tar el Capital Social de la Compañía de trescientos -  
diez millones de sucres ( \$/ 310.000.000,00 ) a seis-  
cientos cuarenta y siete millones novecientos mil sucres  
( \$/ 647.900.000,00 ), es decir, efectuar un aumento-  
de trescientos treinta y siete millones novecientos -  
mil sucres ( 337.900.000,00 ) más, mediante la emi-  
sión de tres millones trescientas setenta y nueve mil  
( 3.379.000 ) nuevas acciones ordinarias y nominativas  
de cien sucres cada una; y en consecuencia resolvió -  
también reformar el Artículo Quinto de los Estatutos-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
Sociales, relativo al Capital Social de la Compañía.-



03



NOTARIA  
PRIMERA

1 . Al mismo tiempo, autorizó al Gerente General a otor--  
2 gar la correspondiente escritura pública y cumplir--  
3 -- los demás trámites legales para la formalización del--  
4 -- aumento de capital .- G U A R T A : En consecuencia,  
5 el compareciente señor Francois Jaccoud, en la calidad  
6 indicada, declara expresamente que eleva el capital -  
7 de INEDECA S. A. en la suma de trescientos treinta y-  
8 siete millones novecientos mil sucres ( \$ 337.900.000,  
9 oo ), emitiendo al efecto tres millones trescientas -  
10 setenta y nueve mil ( 3.379.000 ) nuevas acciones or  
11 dinarias y nominativas de cien sucres cada una; y re-  
12 formar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales ;  
13 todo ello en los términos que aparecendel acta de la-  
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de dieci-  
15 nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, -  
16 que en copia certificada se acompaña para que usted, -  
17 Señor Notario se sirva insertar en la escritura públi  
18 ca como parte integrante de ella .- Usted, señor No-  
19 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de esti  
20 lo, para la plena validez de esta escritura pública.-  
21 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pú  
22 blica con todo el valor legal, y que el compareciente  
23 la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma  
24 que está firmada por el señor doctor Marcelo Maldona-  
25 do Vásconez, afiliado al Colegio de Abogados de la --  
26 ciudad de Quito, bajo el número mil doscientos cuaren  
27 ta y uno .- Para la celebración de esta escritura, -  
28

se observaron todos los preceptos legales del caso, y

leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,

se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo

que también doy fe .- ( firmado ) Francois Jaccoud.

Cédula de identidad número ciento setenta millones --

ochocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y

dos- tres .- Cédula de control tributario número /-

cero dos mil trescientos ochenta y dos . - El Notario

( firmado ) Doctor Jorge Machado Cevallos . - - - -

DOCUMENTOS

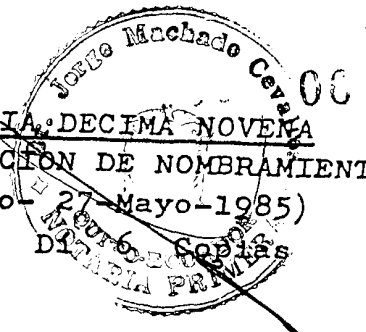
HABILITANTES.-

ESPANIC  
EN  
BLANCO



**inedeca s.a.**

NOTARIA DECIMA NOVENA  
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO  
(Quito - 27 Mayo - 1985)



REF RBP/szg  
REF

Quito, 19 de Abril de 1985

Señor Don  
François Michel Jaccoud Lichtenstern  
Ciudad \_\_\_\_\_

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que, por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INEDECA S.A.; en su sesión celebrada el día Viernes 29 de Marzo de 1985, usted fue nombrado GERENTE GENERAL de esta compañía, por el período de dos años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de INEDECA S.A., sólo e individualmente.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada el 9 de Noviembre de 1972 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, Libro de Industrias, el 20 de Diciembre de 1972 y en la escritura pública otorgada el 24 de Junio de 1977 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, Registro Industrial, el 17 de Octubre de 1977.

Por escritura pública otorgada el 22 de Diciembre de 1975 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Junio de 1976, se cambio el domicilio de la compañía de Guayaquil a Quito.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente

*[Signature]*  
Dr. Gustavo Romero Arteta  
SECRETARIO DE INEDECA S.A.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INEDECA S.A.

Quito, 19 de Abril de 1985

*[Signature]*  
François Michel Jaccoud Lichtenstern

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el n.º 1987 del Registro de Inmuebles Tomo 116 Quito, a 10 de Mayo de 1985

REGISTRO MERCANTIL

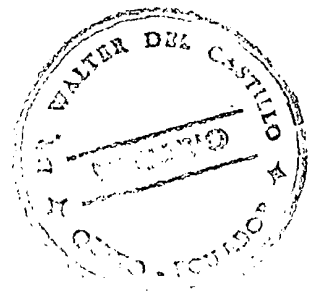
EL REGISTRADOR



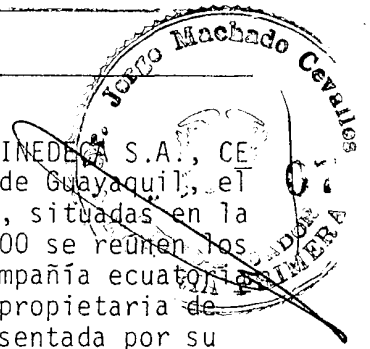
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo el documento que antecede.- Quito, a veinte y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-

El Notario (firmado) Dr. J. Campos D.- "Hay un sello".-

Es fiel y Vigésima Primera copia certificada del documento que antecede, protocolizado en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero ésta, firmada y sellada en Quito, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Walter del Castillo  
ABOGADO



" ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INEDECA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 19 DE AGOSTO DE 1985.- En la ciudad de Guayaquil, el día lunes 19 de agosto de 1985, en las oficinas de INCACAO, situadas en la Ave. Monseñor Domingo Comín y Pedro José Boloña, a las 10H00 se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía INEDECA S.A.- La compañía ecuatoriana "Ecuatoriana de Inversiones A.M.G. Compañía Anónima": propietaria de 288.000 acciones nominativas de S/. 100.00 cada una, representada por su Presidente, señor Ing. Alberto Maspons Guzmán.- La Compañía ecuatoriana "Industrias y Predios Sotavento S.A.": propietaria de 288.000 acciones nominativas de S/. 100.00 cada una, representada por su Presidente, señor Santiago Maspons Guzmán.- La compañía ecuatoriana "Inmobiliaria Verde Valle C. Ltda": propietaria de 176.000 acciones nominativas de S/. 100.00 cada una, representada por su Gerente, señor Tomás Carlos Orrantia.- Señor Luis Fernando Gómez Icaza: propietario de 32.000 acciones nominativas de S/. 100.000 cada una.- La Compañía ecuatoriana "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS": propietaria de 32.000 acciones nominativas de S/. 100.00 cada una, representada por su Gerente, señor Leopoldo García Fernández.- La compañía suiza "NESTLE S.A.": propietaria de 2'284.000 acciones nominativas de S/. 100.00 cada una, representada por el Licenciado Rodrigo Borja Peña.- Asisten también el Presidente de INEDECA S.A., señor Víctor Maspons y Bigas, y el Secretario de esta Compañía, Doctor Gustavo Romero Arteta.- Los señores Ing. Alberto Maspons Guzmán y Santiago Maspons Guzmán, legitiman su intervención como Presidentes y Representantes Legales de las compañías "Ecuatoriana de Inversiones A.M.G. Compañía Anónima" e "Industrias y Predios Sotavento S.A.", respectivamente, con la copia de sus nombramientos; los señores Tomás Carlos Orrantia y Leopoldo García Fernández legitiman su intervención como Gerentes y Representantes Legales de las compañías "Inmobiliaria Verde Valle C. Ltda" y "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS", respectivamente, con la copia de sus nombramientos, y el Licenciado Rodrigo Borja Peña, legitima su intervención como Apoderado de la compañía "NESTLE S.A.", con la copia de su poder. Los nombramientos y el poder antes indicados se archivan en el expediente respectivo.- Como se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito que se halla pagado en su integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, con el propósito de conocer y resolver sobre la siguiente agenda: Punto Unico: Aumento del Capital Social de Inedeca S.A. y Reforma de Estatutos.- De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías y por el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda legalmente constituida a fin de tratar la agenda que ha sido aprobada por unanimidad.- Preside la sesión el Presidente, señor Víctor Maspons y Bigas, y actúa como Secretario, el de la Compañía, Dr. Gustavo Romero Arteta, quien procede a formular el correspondiente registro de accionistas concurrentes a esta sesión, con indicación del número de acciones y votos que corresponde a cada uno. Dicho registro se autoriza con las firmas del Secretario y del Presidente.- El Presidente, considerando que en esta sesión esta representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada la sesión y manifiesta que se debe considerar el punto del orden del día antes anotado.- El Presidente, señor Víctor Maspons y Bigas, somete a consideración de los asistentes la propuesta de un aumento de capital de S/. 337'900.000.00. La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad lo siguiente: a. Aumentar el capital social de INEDECA S.A. en S/. 337'900.000.00 con lo cual el capital social será de S/. 647'900.000,00 y al efecto emitir 3'379.000 acciones nominativas y ordinarias de S/. 100.00 cada una, numeradas del 3'100.0001 al 6'479.000.- b. Que las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado suscriben los actuales accionistas en proporción a las acciones pagadas que cada accionista posee en el capital de INEDECA S.A.- c. Que el pago del mencionado aumento de Capital se lo hará por capitalización de la Reserva Legal o Estatutaria y con cargo a la Cuenta del Superávit proveniente de la revalorización de activos luego de enjugar las pérdidas acumuladas, al 31 de diciembre de 1984, y, en consecuencia, los accionistas de la Compañía recibirán acciones liberadas, en proporción a su capital pagado, de acuerdo al siguiente detalle:-

d.

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITALIZACION RESERVA LEGAL O ESTATUTARIA</u>	<u>CAPITALIZACION CTA. SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS</u>	<u>NUEVO CAPITAL</u>
- ECUATORINA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA	S/. 28'800.000.00	S/. 31'392.000.00	S/. 5'388.387,10	S/. 26'003.612,90	S/. 60'192.000.00
- INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.	28'800.000.00	31'392.000.00	5'388.387,10	26'003.612,90	60'192.000.00
- INMOBILIARIA VERDE VALLE C. LTDA.	17'600.000.00	19'184.000.00	3'292.903,22	15'891.096,78	36'784.000.00
- LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA	3'200.000.00	3'488.000.00	598.709,68	2'889.290,32	6'688.000.00
- SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS	3'200.000.00	3'488.000.00	598.709,68	2'889.290,32	6'688.000.00
- NESTLE S.A.	228'400.000.00	248'956.000.00	42'732.903,22	206'223.096.78	477'356.000.00
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	310'000.000.00	337'900.000.00	58'000.000,00	279'900.000,00	647'900.000.00

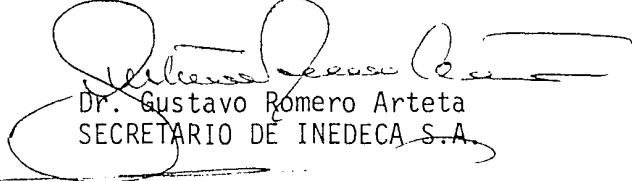
Dejar sin efecto el aumento del capital social de INEDECA S.A. por la suma de S/. 12'800.000,00, acordado por la Junta General de Accionistas el 21 de Abril de 1983. e. Que hallandose suscrito todo el capital materia del aumento, no es necesario publicar el aviso a que se refiere el Artículo 194 de la Ley de Compañías y que puede otorgarse de inmediato la correspondiente escritura modificatoria con lo anterior, la Junta General resuelve por unanimidad modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales y sustituirlo por el siguiente texto: "Artículo Quinto.- El Capital Social de la Compañía es de seiscientos cuarenta y siete millones novecientos mil sueres, dividido en seis millones cuatro-

68

cientos setenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del uno al seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y la que no lo estuviere, tendrá ese derecho en proporción a su valor pagado".- Finalmente, la Junta General, por unanimidad, autoriza expresamente al Gerente General de INEDECA S.A. o a quien le subrogue, para que, a nombre y en representación de la Compañía, otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía, de acuerdo a lo resuelto en esta Junta General, y para que solicite la aprobación de dicha escritura y dé cumplimiento a los demás requisitos legales pertinentes.- Una vez que se han conocido y resuelto los asuntos constantes en la agenda y no habiendo que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta sesión. Reinstalada la Junta General, con la asistencia de las mismas personas señaladas al comienzo, el Secretario da lectura de la presente acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos los concurrentes para la debida constancia y para los efectos legales consiguientes.- Se levanta la sesión a las 13H30.- f) Víctor Maspons y Bigas.- Presidente.- f) Alberto Maspons Guzmán.- f) Santiago Maspons Guzmán.- f) Tomás Carlos Orrantia.- f) Luis Fernando Gómez Icaza.- f) Leopoldo García Fernández.- f) Rodrigo Borja Peña.- f) Gustavo Romero Arteta.- Secretario."

CERTIFICO que es fiel copia del  
Acta de la Junta General Extraor-  
dinaria de Accionistas de INEDECA  
S.A., celebrada el día Lunes 19  
de Agosto de 1985.

Quito, 20 de Septiembre de 1985

  
Dr. Gustavo Romero Arteta  
SECRETARIO DE INEDECA S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N. 1028

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad suiza NESTLE S.A., para que - con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil sucres (S/. 248'956,000), en el aumento de capital social que va a realizar la sociedad INEDECA S.A., según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 19 de agosto de 1985, con - cargo a los siguientes rubros:

- Superávit por revalorización de Activos	S/. 206'223.096.78
- Reservas Legales	42'732.903.22
<b>T O T A L</b>	<b>248'956.000,00</b>

Con el aumento acordado, la compañía INEDECA S.A., tendrá un capital social de S/. 647'900.000, de los cuales S/. 478.356.000 que representan el 73.83% de la totalidad del capital constituye inversión extranjera directa, por lo que la empresa mencionada mantendrá la calidad de - extranjera en los términos de la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena.

La Compañía NESTLE S.A., se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 29 NOV. 1985

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

*[Firma]*  
Gen. Gato Rojas Andrade  
Director Nacional Administrativo  
Ministerio del Interior

*[Firma]*  
Milton Cevallos Rodriguez,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION.

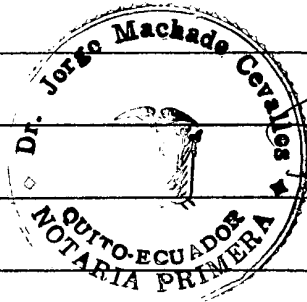
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS -8-  
torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a once  
de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco . -

*M notario*



NOTARIA PRIMERA



*Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

05

1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón Gua-  
2 yaquil, deja constancia que en esta fecha, y de conformidad  
3 con la resolución No. 85-1-1-1-T-01642, de 30 de diciembre  
4 de 1985, de la señora Superintendente de Compañías, ha toma- 10  
5 do nota, y al margen de la matriz correspondiente de once  
6 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a que se re-  
7 fiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y  
8 aumento de capital congenidos en el mismo.- Guayaquil, seis de  
9 enero de mil novecientos ochenta y seis.-----



*[Signature]*  
Dr. Gonzalo Moreno Looor  
NOTARIO TERCERO

15 RAZON: Mediante Resolución No.85-1-1-1-T-01642, dictada por  
16 la Superintendencia de Compañías, el 30 de diciembre de 1.985;  
17 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos  
18 de INEDECA S.A. .- cumpliendo con lo dispuesto en dicha Re-  
19 solución, senté razón de este particular, al margen de la  
20 respectiva escritura matriz, otorgada ante mí, el 11 de di-  
21 ciembre de 1.985 . - - - - -  
22 Quito, a 14 de enero de 1.986 .-



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

*[Handwritten initials]*



1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número  
2 mil sesientos cuarenta y dos de la Señora Superintendente de Compa-  
3 ñías del Ecuador, de 30 de Diciembre de 1985, bajo el número 9 del Re-  
4 gistro Industrial, tomo 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción  
5 número 71 de 18 de Junio de <sup>1976</sup> 1976, a fs. 194 vta. del Registro Indus-  
6 trial, tomo 8.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Es-  
7 critura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-  
8 pañía "INEDECA S.A.", otorgada el 11 de Diciembre de 1985, ante el No-  
9 rio Primero de este cantón, Dr. Jorge Machado.- Se da así cumplimiento  
10 a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de confor-  
11 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-  
12 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se  
13 anotó en el Repertorio bajo el número 537.- Quito, a veinte de Enero  
14 de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

15   
16 Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

